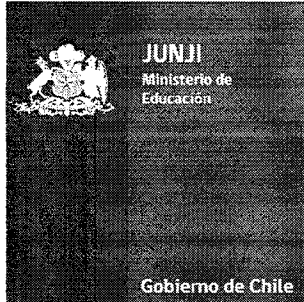




REF.: APRUEBA RENDICIÓN DEL PROGRAMA CECI
CONVENIO DE MOVILIZACION AÑO 2012
PRESENTADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CORRAL.

RESOLUCION EXENTA Nº **015 / 1556**

VALDIVIA, **26 SEP 2012**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento; aprobado por Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20557, Ley de Presupuesto de Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000; Resolución Nº 015/172 del 20 de agosto de 2001; Resolución Nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/1332 del 09 de julio de 2012 de la Dirección Regional de Los Ríos; demás normas legales pertinentes; antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

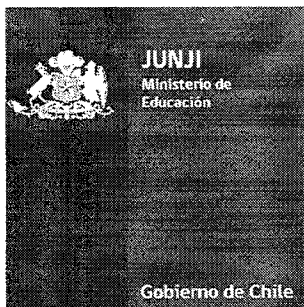
1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la I. Municipalidad de Corral, RUT.: 69.200.200-8, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o movilización del proyecto Centro Educativo Cultural de Infancia, período marzo-diciembre 2012, sector de Chaihuín, comuna de Corral, aprobado con Resolución Exenta Nº 015/1332 con fecha 09 de julio de 2012, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, en la Comuna de Corral durante el período de marzo a diciembre año 2012, funciona el Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, ubicado en el sector de Chaihuín, comuna de Corral, en virtud de convenio suscrito y aprobado por JUNJI, resolución exenta nº 1332 del 09 de julio de 2012, de esta dirección regional.

3.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos) para cancelar 5 meses de transporte de niños y niñas del centro educativo cultural de infancia antes señalado, según aprobó la Dirección regional de la JUNJI.

4.- Por lo anterior, con fecha 24 de agosto de 2012, la I. Municipalidad de Corral, presentó la rendición de los gastos de movilización del Centro Educativo Cultural de Infancia, sector Chaihuín, por el período marzo a julio de 2012, por un valor de \$3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos), sin observaciones, ni saldos pendientes por reintegrar.

5.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral en el marco del Programa CECI.



6.- Que, por medio de oficio Ord. Nº 015/2903 la Jefa del Departamento Técnico doña Maria de la Luz Cano Reveco, aprobó monto de movilización para el periodo agosto-diciembre de 2012, para el centro de Educación Cultural de la Infancia CECI- "Chaihuin" de la comuna de Corral, por el monto de \$3.250.000.-

7.- La aprobación de montos de movilización antes indicado, permite dar cumplimiento al convenio de transferencia de fondos para transporte y movilización aprobado por resolución exenta nº 015/1332 del 09 de julio de 2012, de esta Dirección Regional.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** en su totalidad la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral, por un monto de \$3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de movilización de los niños y niñas del Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, sector Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los meses de marzo a julio de 2012.

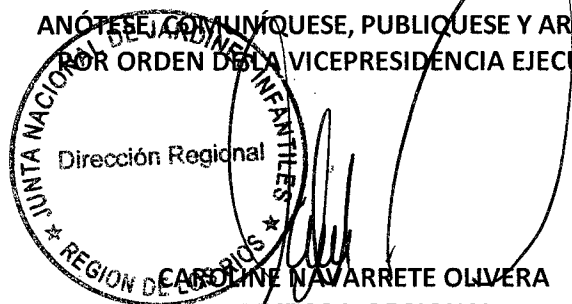
2. **CONTABILICESE** la rendición presentada por un monto de \$3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de movilización del CECI ubicado en sector Chaihuín, comuna de Corral, por los meses de marzo a julio de 2012.

3. Se deja constancia que respecto del programa CECI ubicado en la localidad de Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los montos transferidos para movilización durante los meses de marzo a julio del año 2012, no existen saldos pendientes o por reintegrar.

4.- **Transfiérase**, los montos según disponibilidad presupuestaria regional, el monto a transferir asciende a \$3.250.000.- (tres millones doscientos cincuenta mil pesos).

5.- **Impútese** el gasto que genere el presente convenio al programa 02, subtítulo 24, Ítem 03, asignación 172, subasignación 003, del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.



DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS

CNO/MLM/RVP/ejt

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- Sección de Planificación y Control de gestión
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Encargada regional CECI
- Oficina de Partes

